

ANALISIS PREVIO HABILITACIÓN DE PROVEEDORES

1.	LA DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD PARA LA ADQUISICIÓN	
1.1	<p>DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN</p>	<p>La SOCIEDAD HOTELERA TEQUENDAMA S.A., es una Sociedad Anónima de Economía Mixta, sometida al régimen legal de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado, vinculada al Ministerio de Defensa Nacional, constituida mediante escritura pública No.7589 otorgada en la Notaría 2a del Círculo Notarial de Bogotá el 12 de noviembre de 1948, inscrita el 23 de noviembre de 1948 bajo el No.18160 del libro respectivo.</p> <p>Que La Ley 1150 de 2007 en sus artículos 14 y 16 exceptuó a la Sociedad de la aplicación de las disposiciones contenidas en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y en consecuencia, la normatividad aplicable al presente proceso será la contenida en el manual de negocios Versión 5, de la SOCIEDAD HOTELERA TEQUENDAMA S.A publicado en el diario oficial No 52.714 del 01 de abril de 2024 en sus vacíos se acudirá a la normatividad civil y comercial aplicables a su actividad industrial y comercial.</p> <p>Por efecto de la naturaleza de sus funciones, métodos y procedimientos y de conformidad con el Manual de Negocios Versión 5, la Sociedad está facultada para habilitar empresas idóneas, para el desarrollo y ejecución de las diferentes operaciones de los negocios adelantados en la compañía.</p> <p>Que la Sociedad Hotelera Tequendama S.A, Dentro de su direccionamiento estratégico, se encuentra en el desarrollo de alianzas estratégicas a fin de contar con diferentes Aliados y/o proveedores los cuales estarán habilitados de acuerdo a las diferentes evaluaciones, esto con el fin de aunar esfuerzos para la prestación de un excelente servicio a nuestros clientes</p> <p><i>La Sociedad a través de un análisis previo, invita y fomenta la colaboración con aliados estratégicos que cuenten con la capacidad financiera, operativa y el cumplimiento normativo necesario para llevar a cabo una amplia variedad de actividades logísticas, razón por la cual, de acuerdo a lo establecido en el Manual de Negocios V5, en su numeral 2.2.1 Reglas aplicables "... En la presente modalidad de selección, se podrá habilitar mediante las correspondientes evaluaciones, diferentes proveedores y/o aliados, para la suscripción del contrato/convenio u orden de servicio correspondiente.</i></p> <p>Estos aliados desempeñan un papel importante en asegurar una gestión eficiente y eficaz de las diferentes operaciones de la Sociedad, lo que a su vez fortalece la relación con sus clientes y optimiza los procesos comerciales. La participación de estos</p>

Nuestras líneas de negocio son:

ANALISIS PREVIO HABILITACIÓN DE PROVEEDORES

	<p>aliados permite a la Sociedad responder de manera ágil a las necesidades del mercado, garantizando el éxito en la entrega de productos y servicios, así como en el cumplimiento de los compromisos establecidos.</p> <p>A través de este proceso, la Sociedad tiene como objetivo establecer sinergias estratégicas con diversos aliados y proveedores, con el fin de contribuir eficazmente a la resolución de las necesidades tanto de entidades públicas como privadas. Este enfoque busca no solo optimizar los procesos y recursos, sino también generar soluciones innovadoras que incrementen la eficiencia operativa y promuevan la sostenibilidad a largo plazo. Al mismo tiempo, se pretende fortalecer la competitividad de la empresa en un entorno cada vez más dinámico y exigente, garantizando así una ventaja competitiva significativa en el mercado.</p>
--	--

2.	LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR, DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, ACTIVIDADES ESPECÍFICAS	
2.1	IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO O CONVENIO	De acuerdo a los requerimientos de la Sociedad se determinará la naturaleza contractual a desarrollar.
2.2	OBJETO	"Servicio de soluciones logísticas integrales a nivel nacional para la realización de congresos, ferias, eventos, actividades deportivas, culturales, recreacionales, y demás actividades relacionadas y conexas en cumplimiento de los objetos misionales de las entidades con las cuales se requiere apoyar en cumplimiento de las obligaciones contractuales adquiridas por la Sociedad"
2.3	OBLIGACIONES DE LAS PARTES	<p>En desarrollo del objeto contractual, y de acuerdo a los requerimientos de la Sociedad, la elección de oferentes para cumplir con la ejecución de actividades, se obligan con la SOCIEDAD a cumplir las siguientes obligaciones:</p> <p>OBLIGACIONES ESPECÍFICAS: Se debe cumplir las especificaciones técnicas mínimas requeridas y de obligatorio cumplimiento relacionadas en la solicitud de presentación de oferta anexa.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Cumplir a cabalidad con las especificaciones técnicas contempladas en el Anexo de especificaciones técnicas y de Solicitud de Cotización. 2. Se informa que, si el aliado no participa activamente en el proceso de cotización inicial para contratación con cada cliente, no podrá ejecutar las actividades contempladas en el contrato. La participación en la cotización es un requisito indispensable para la correcta ejecución y cumplimiento de los términos establecidos en el acuerdo.

Nuestras líneas de negocio son:

ANALISIS PREVIO HABILITACIÓN DE PROVEEDORES

		<ol style="list-style-type: none"> 3. El aliado, al momento de presentar la cotización para cada proceso con clientes, deberá entregar el tarifario o cotización detallada, asegurándose de que todos los campos estén correctamente completados y cotizados. La falta de información completa o la omisión de cualquier campo requerido podrá invalidar la cotización y retrasar el proceso de evaluación y aprobación. 4. El contratista se compromete a utilizar el software designado por la Sociedad Tequendama para la gestión y seguimiento de los proyectos contratados, garantizando la actualización 5. El contratista será responsable de garantizar la correcta administración y archivo de toda la documentación contractual de cada servicio ejecutado, cumpliendo con los estándares definidos por la Sociedad Tequendama. 6. Los precios acordados en la cotización inicial para cada nuevo contrato con un cliente serán mantenidos durante toda la vigencia del presente contrato y aplicarán para cada nuevo proceso contractual con clientes de la Sociedad Tequendama. 7. El contratista no podrá realizar cambios en las cuentas bancarias registradas en el contrato sin previa notificación y autorización por escrito de la Sociedad Tequendama. El contratista no podrá delegar la gestión de cobros de cartera a terceros bajo ninguna circunstancia 8. El contratista deberá responder a las solicitudes de cotización o confirmación de disponibilidad de servicios dentro de los tiempos establecidos en el contrato. 9. El contratista asignará un ejecutivo in-house que será el punto de contacto principal para toda la gestión operativa y documental de los contratos, quien además coordinará internamente la ejecución de los eventos. 10. Si el contratista se niega en tres (3) ocasiones consecutivas a prestar un servicio solicitado o realizar pagos a terceros necesarios para la ejecución del contrato, la Sociedad Tequendama tendrá derecho a dar por terminado el contrato de manera unilateral. 11. En caso de cualquier eventualidad que afecte la prestación del servicio, el contratista deberá informar de inmediato a la Sociedad Tequendama y proponer una solución o plan de contingencia. 12. Prestar "Servicios de soluciones integrales a nivel nacional de congresos, ferias, eventos, actividades deportivas, culturales, recreacionales, y demás actividades relacionadas y conexas en cumplimiento de los objetos misionales de las entidades con las cuales se requiere apoyar en cumplimiento de las obligaciones contractuales adquiridas por la Sociedad"
--	--	--

Nuestras líneas de negocio son:

ANALISIS PREVIO HABILITACIÓN DE PROVEEDORES

	<p>13. Realizar acompañamiento permanente durante el desarrollo de cada actividad requerida y mantener una comunicación con el gestor del contrato con el fin de solucionar todas las dudas e impases logísticos que puedan presentarse.</p> <p>14. Dar cumplimiento a las indicaciones e instrucciones que el gestor del contrato imparta con relación al desarrollo de las actividades, que se deban realizar para la ejecución del contrato.</p> <p>15. Cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias referentes al medio ambiente, seguridad industrial e higiene.</p> <p>16. El CONTRATISTA será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ello cause perjuicio a la Sociedad Tequendama.</p> <p>17. Proveer a su costo, todos los servicios necesarios para el cumplimiento de los objetivos y funcionalidades requeridas en el contrato.</p> <p>18. Disponer durante la ejecución del proceso contractual y las posibles adiciones al mismo, de medios y de personal suficiente, calificado e idóneo como coordinadores, guías u organizadores, etc. para la prestación de servicio acorde, según especificaciones técnicas descritas para la actividad.</p> <p>19. Disponer durante la ejecución del proceso contractual y las posibles adiciones al mismo, de instalaciones físicas y logísticas para la producción y desarrollo de las actividades contratadas y disponer del material para la entrega de los mismos en las fechas, horas coordinadas con el gestor del contrato, conforme a las especificaciones técnicas descritas, cumpliendo a cabalidad con las normas de higiene y salubridad garantizando la buena calidad de los mismos.</p> <p>20. Garantizar que los servicios para llevar a cabo los eventos, cuenten con la logística necesaria, para el aseguramiento del cumplimiento del objeto contractual.</p> <p>21. Mantener un coordinador para las actividades a realizar de acuerdo al objeto del presente estudio, quien estará al pendiente desde el inicio hasta la finalización de la prestación del servicio, con el fin de verificar el cumplimiento a cabalidad del contrato.</p> <p>22. Cumplir con todos y cada uno de los requerimientos de acuerdo a la necesidad de la Sociedad y sus clientes, previa aprobación del gestor del contrato, para el cumplimiento del objeto del presente proceso de contratación.</p> <p>23. Acatar que toda actividad y entrega se realice previa coordinación con el gestor del contrato, en las fechas acordadas, donde el proponente instalara la logística del servicio con antelación para así prever algún inconveniente y</p>
--	--

Nuestras líneas de negocio son:

ANALISIS PREVIO HABILITACIÓN DE PROVEEDORES

	<p>evitar traumatismos y/o incumplimientos del objeto contractual.</p> <p>24. Prestar solo los servicios que le fueron contratados y solicitados por la SOCIEDAD. No se reconocerá por parte de la sociedad pago alguno por servicios no aprobados o solicitados por el gestor del contrato.</p> <p>25. El proveedor deberá presentar informes detallados y pormenorizados de las actividades que se realicen para la ejecución del objeto contractual al gestor del Contrato, así mismo debe indicar las fortalezas y debilidades en el desarrollo de las mismas.</p> <p>26. Realizar todas las entregas finales según anexo técnico y en las fechas acordadas con el gestor del contrato.</p> <p>27. Las demás que se deriven del objeto contractual y de las especificaciones técnicas señaladas en el presente estudio previo.</p> <p>28. Cumplir con todas las normas vigentes en cuanto a inocuidad, manipulación de alimentos, higiene y presentación del personal para la prestación de los servicios de alimentación</p> <p>OBLIGACIONES GENERALES:</p> <p>1. Cumplir con el pago de los aportes al sistema general de seguridad social integral (salud, pensión y riesgos laborales - ARL) durante la vigencia del presente contrato, presentando los comprobantes de pago y su cotización deberá corresponder a lo legalmente exigido. (Art. 50 Ley 789 de 2002, Ley 1150 de 2007, Decreto 1072 de 2015, y demás disposiciones legales vigentes).</p> <p>2. Informar oportunamente cualquier anomalía o dificultad que advierta en el desarrollo del contrato y proponer alternativas de solución a las mismas.</p> <p>3. Defender en todas sus actuaciones los intereses de LA SOCIEDAD según corresponda y obrar con lealtad y buena fe en todas las etapas contractuales.</p> <p>4. Conocer y acatar lo dispuesto en el Manual de Negocios vigente de la Sociedad Hotelera Tequendama.</p> <p>5. Informar oportunamente de cualquier petición, amenaza de quien actuando por fuera de la ley pretenda obligarlo a hacer u omitir algún acto u ocultar hechos que afecten los intereses de LA SOCIEDAD.</p> <p>6. Cumplir con el objeto y obligaciones del contrato, así como con lo ofrecido en su propuesta, con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del contratista con LA SOCIEDAD.</p>
--	--

Nuestras líneas de negocio son:

ANALISIS PREVIO HABILITACIÓN DE PROVEEDORES

	<p>7. Mantener actualizado su domicilio durante la vigencia del contrato y cuatro (4) meses más y presentarse a LA SOCIEDAD en el momento en que sea requerido.</p> <p>8. Responder por la integridad, autenticidad, veracidad y fidelidad de la información a su cargo, y por la organización, conservación y custodia de los documentos, teniendo en cuenta los principios de procedencia y orden original, el ciclo vital de los documentos y normatividad archivística, sin perjuicio de las responsabilidades señaladas en la Ley 1952 de 2019 o las que la modifiquen, complementen o sustituyan.</p> <p>9. Mantener estricta reserva y confidencialidad de toda la información y documentación que le haya sido asignada en desarrollo de las obligaciones contractuales.</p> <p>10. Responder en los plazos que la entidad establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que formule con relación a la ejecución del contrato.</p> <p>11. Cumplir de manera oportuna con los requisitos exigidos para el trámite de pago.</p> <p>12. Guardar confidencialidad de toda la información que sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.</p> <p>13. Presentar los informes sobre las actividades desarrolladas, con la oportunidad y periodicidad requeridas por el gestor si se hace necesario.</p> <p>14. En general, la obligación de cumplir cabalmente con las condiciones y modalidades previstas contractualmente para la ejecución y desarrollo del Contrato, para lo cual EL CONTRATISTA deberá actuar razonablemente en el marco de sus obligaciones contractuales.</p> <p>15. Ejecutar el objeto del presente contrato, disponiendo de suficiente capacidad técnica, logística y administrativa.</p> <p>16. Ajustar los servicios que no hayan sido recibidos a satisfacción por parte del Contrato, dentro de la oportunidad que establezca la entidad.</p> <p>16. En caso de estar obligado, deberá presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia con lo dispuesto en la Resolución N°000042 del 5 de mayo de 2020.</p>
--	--

Nuestras líneas de negocio son:

ANALISIS PREVIO HABILITACIÓN DE PROVEEDORES

	<p>17. El Contratista se obliga a llevar un control y seguimiento mensual detallado de la ejecución de los servicios y/o productos suministrados por cada cuenta asignada por la Sociedad Tequendama, con el fin de emitir una factura mensual independiente para cada cuenta. Esta obligación incluye, pero no se limita a:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Registro Detallado de Actividades por Cuenta: Mantener un registro completo y preciso de todas las actividades realizadas para cada cuenta, incluyendo fechas, descripción de las actividades y resultados obtenidos. ● Informes Mensuales por Cuenta: Presentar a la Sociedad Tequendama un informe mensual que incluya un resumen de las actividades ejecutadas con un registro fotográfico por cada cuenta y sus eventos, el estado de cumplimiento de los objetivos y cualquier desviación respecto al plan original, así como las medidas correctivas adoptadas. ● Facturación Independiente por Cuenta: Emitir una factura mensual independiente para cada cuenta, basada en el seguimiento y control de las actividades realizadas y los servicios prestados durante el mes correspondiente. Cada factura deberá estar respaldada por la documentación pertinente y reflejar con precisión los servicios y/o productos entregados. ● Documentación Soporte: Mantener toda la documentación de soporte relacionada con la ejecución del contrato y la facturación por cada cuenta disponible para revisión por parte de la Sociedad Tequendama. <p>18. Conocer y acatar lo dispuesto en el Manual de Negocios de la Sociedad Tequendama.</p> <p>19. El Contratista reconoce y acepta que, aunque no se requiere la constitución de una garantía general (póliza de cumplimiento, calidad o responsabilidad civil extracontractual) en caso de suscribirse un convenio será necesario para los pedidos que se requiera tramitar las siguientes garantías:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Tramitación de Garantías Específicas: Gestionar y obtener las garantías específicas requeridas por la Sociedad Tequendama para la ejecución de determinados servicios o proyectos, conforme a las condiciones y plazos establecidos en los términos del contrato. ● Presentación de Garantías: Presentar las garantías solicitadas a la Sociedad Tequendama antes de iniciar la ejecución de los servicios correspondientes. Estas garantías deberán cumplir con todas las especificaciones y requisitos legales aplicables, así como con los términos establecidos por la Sociedad Tequendama. ● Documentación de Soporte: Prover toda la documentación de soporte relacionada con la tramitación y vigencia de las garantías específicas a la Sociedad Tequendama, incluyendo pólizas, certificados y cualquier otro documento pertinente.
--	---

Nuestras líneas de negocio son:

ANALISIS PREVIO HABILITACIÓN DE PROVEEDORES

		<ul style="list-style-type: none"> ● Consecuencias del Incumplimiento: Entender que el incumplimiento de la obligación de tramitar y presentar las garantías específicas requeridas constituirá una causa de terminación del contrato por parte de la Sociedad Tequendama, sin perjuicio de las acciones legales a que haya lugar y de cualquier responsabilidad por los daños y perjuicios que puedan derivarse de dicho incumplimiento. <p>20. Informar oportunamente y por escrito al Gestor, los inconvenientes que se presenten dentro de la ejecución del Contrato o Convenio y proponer medidas inmediatas de solución.</p> <p>21. Garantizar la disponibilidad del servicio los siete (7) días de la semana y las veinticuatro (24) horas del día durante la vigencia del servicio.</p> <p>22. El Contratista se obliga a cuidar y gestionar adecuadamente todos los materiales o activos de propiedad de la Sociedad Tequendama o de sus clientes que le sean entregados en préstamo para la ejecución de eventos, utilizándolos exclusivamente para los fines autorizados y devolviéndolos en las mismas condiciones en que fueron recibidos al finalizar el evento. Además, deberá informar inmediatamente sobre cualquier daño o pérdida, y devolver dichos materiales en los plazos y lugares establecidos.</p> <p>23. Presentar por cada evento/requerimiento, y a más tardar dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes a la solicitud del gestor del contrato, las opciones detalladas con costos unitarios y lugares de realización enmarcada dentro los precios del mercado, según las características del evento.</p> <p>24. Entregar a los gestores, dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la celebración de cada evento, un informe en el que describe la ejecución y el cierre financiero del mismo, es decir, deberá detallar los ítems de cada servicio prestado, sus cantidades, valor unitario sin IVA y con IVA, valor total por cada evento realizado, que se encuentre previamente autorizado por el gestor del contrato.</p> <p>25. El contratista deberá impartir, instrucciones, socializaciones y capacitaciones al personal que ofrezca productos o servicios en temas ambientales relacionados con sus aspectos e impactos ambientales establecido y presentado en temas tales como:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Gestión integral de residuos sólidos y líquidos, con medios que permitan disminuir la cantidad de residuos generados ● uso de elementos de protección personal. ● Manejo de sustancias químicas ● Ahorro y uso eficiente de recursos (agua y energía) ● Normativa ambiental ● saneamiento básico
--	--	---

Nuestras líneas de negocio son:

ANALISIS PREVIO HABILITACIÓN DE PROVEEDORES

		<ul style="list-style-type: none"> • Gestión del riesgo que garantice el buen manejo de los riesgos asociados a su actividad productiva <p>26. El contratista garantiza que en el evento que se requieran platos, vasos, servilletas o elementos similares, el material se biodegradable, reciclable o reutilizable (preferiblemente loza. Cartón o POLYBOARD), en ningún caso deberá aceptar materiales como ICOPOR o algunos de sus derivados; además, los residuos sólidos generados deberán disponerse adecuadamente teniendo en cuenta su naturaleza los cuales su naturaleza los cuales, cuando se depositen dentro de la unidad, debe ser un lugar aislado y seguro, en bolsas completamente cerradas para evitar roedores e insectos, garantizando que los residuos se disponen por separado, en las bolsas con los colores distintivos para los aprovechamientos adecuados.</p> <p>27. Garantizar el uso eficiente de la energía y el control de los equipos electrónicos utilizados en los eventos, para que no sean dejados encendidos en horas de recesos o descanso aportando al ahorro del recurso de acuerdo a la política ambiental de esta dirección. En caso de que en la comunidad de asistentes se halle personal de fumadores, se deberá situar un recipiente en donde serán dispuestos los residuos que se generen minimizando el impacto ambiental negativo que pudiera producirse; de lo contrario, deberá prohibirse la práctica de esta actividad</p> <p>28. Verificación de la correcta disposición de los residuos producto del servicio prestado (reciclable, ordinaria peligrosa y especial), que se dispone transitoriamente en el centro de acopio de residuos sólidos.</p> <p>29. Contar con el correspondiente certificado de inscripción en el Registro Nacional de Turismo expedido por la Cámara de Comercio de su jurisdicción y exigido por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, vigente en el que conste que se encuentra inscrito en dicho Registro y autorizado.</p> <p>30. Disponer de un ejecutivo de cuenta (in-house), que será el encargado de atender las solicitudes de la cuenta asignada. El contratista deberá informar por escrito a la Sociedad los datos del ejecutivo asignado, su disponibilidad y la constancia de cumplimiento de afiliaciones de Ley.</p> <p>31. Realizar la gestión administrativa y operativa para la ejecución satisfactoria de las cuentas asignadas que incluye, pero no limita a realización de cotizaciones, cuadro comparativo (Si aplica), liquidación de los eventos, conciliación de la cuenta con el cliente y con el departamento administrativo de la ST para todos los requerimientos generados, el costo de será asumido por el contratista.</p> <p>32. En el caso en que el Ejecutivo de Cuenta deba ser reemplazado, el contratista deberá informar quién será el reemplazo, máximo a los cinco (5) días calendario siguientes de haber notificado la novedad.</p>
--	--	--

Nuestras líneas de negocio son:

ANALISIS PREVIO HABILITACIÓN DE PROVEEDORES

	<p>33. Penalización por Entrega Tardía: En caso de que el proveedor no cumpla con los tiempos de entrega establecidos en el contrato suscrito, se aplicará una penalización equivalente al 10% (diez por ciento) del valor total del bien o servicio entregado fuera del plazo acordado. La penalización será deducida del monto total de la factura correspondiente a dicha entrega.</p> <p>34. Penalización por Incumplimiento de Calidad: En caso de que el material entregado no cumpla con los estándares de calidad especificados en el requerimiento o pedido, se aplicará una penalización equivalente al 10% (diez por ciento) del valor total del material que no cumpla con la calidad solicitada. La penalización será deducida del monto total de la factura correspondiente a dicha entrega.</p> <p>35. El Contratista será responsable solidariamente de los daños que causen sus subcontratistas.</p> <p>36. Cuando el Contratista deba prestar el servicio de transporte de alimentos deberá contar con las autorizaciones y requerimientos establecidos en el artículo 29 de la Resolución 2674 de 2013, expedida por el Ministerio de Transporte y el artículo 2 de la Resolución 2505 de 2004, expedida por el Ministerio de Salud y Protección social y demás normas vigentes, por el término de la vigencia del contrato y un (1) año más. El o los vehículos deben estar al día y cumplir con las condiciones técnicas, mecánicas, permisos, revisiones y seguros requeridos en cada zona del país.</p> <p>37. El Contratista se compromete a prestar el servicio de transporte de personas cumpliendo con todas las autorizaciones y requerimientos establecidos en las normativas vigentes expedidas por el ministerio de transporte.</p> <p>38. Todas las demás inherentes o necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual.</p> <p>OBLIGACIONES DE LA SOCIEDAD.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Ejercer la gestión del contrato. 2. Entregar de manera oportuna y detallada todas las solicitudes y requerimientos necesarios para la ejecución de los eventos por parte del Contratista. Esto incluye, pero no se limita a, especificaciones técnicas, horarios, ubicaciones y cualquier otra información relevante para la adecuada prestación del servicio. 3. Mantener una comunicación constante y efectiva con el Contratista, facilitando la coordinación necesaria para la adecuada ejecución de los servicios. Cualquier cambio o modificación en las solicitudes y requerimientos deberá ser comunicado al Contratista de manera oportuna. 4. Cancelar al CONTRATISTA el valor establecido por el desarrollo de objeto contractual. 5. Exigir la ejecución idónea y oportuna del objeto contractual y velar por el cumplimiento del mismo.
--	---

Nuestras líneas de negocio son:

ANÁLISIS PREVIO HABILITACIÓN DE PROVEEDORES

		<p>6. Capacitación Inicial: El Contratante se obliga a proporcionar una capacitación inicial al Contratista sobre las políticas, procedimientos y normas específicas de la empresa o del evento, asegurando que el Contratista esté completamente informado y preparado para cumplir con sus responsabilidades.</p> <p>7. Evaluación Periódica del Servicio: El Contratante realizará evaluaciones periódicas del desempeño del Contratista, proporcionando retroalimentación constructiva y oportuna para mejorar la calidad de los servicios prestados.</p> <p>8. Revisión y Aprobación de Entregables: El Contratante se obliga a revisar y aprobar los entregables presentados por el Contratista en los plazos establecidos, asegurando una respuesta oportuna que no retrase la ejecución del proyecto.</p> <p>9. En caso de incumplimiento adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias a que hubiere lugar.</p> <p>10. Conciliar mensualmente con el contratista la ejecución de los eventos prestados durante el mes por cada cuenta y la programación de pagos del mismo.</p> <p>11. La Sociedad Tequendama, debe verificar el cumplimiento de todas las normas legales vigentes aplicables a los entregables en las fechas y formas del contrato, así como verificar todos los permisos, autorizaciones necesarias para el funcionamiento.</p>
--	--	---

3.	MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA SELECCIÓN	
3.1	MODALIDAD DEL PROCESO	De acuerdo a lo establecido en el Manual de Negocios V5, en su numeral 2.2.1. Modalidad Convocatoria solicitud de cotización. Habilitación.

4.	ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR DEL CONTRATO O CONVENIO .	
4.1	REQUISITOS	De conformidad con las necesidades de la SHT, se considera que las condiciones mínimas que deberá acreditar el proponente serán la capacidad jurídica, financiera, técnica y experiencia. Estos requisitos serán verificados por los integrantes del respectivo Comité, analizando si los proponentes cumplen o no con los requisitos y especificaciones exigidos por la entidad y los mismos serán habilitados.

Nuestras líneas de negocio son:

ANALISIS PREVIO HABILITACIÓN DE PROVEEDORES

4.2	<p>PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA</p>	<p>La presentación de la propuesta por parte del OFERENTE constituye evidencia de que estudió y entendió completamente las especificaciones, formatos y demás insumos que se le entregaron; que recibió las aclaraciones necesarias por parte de SOCIEDAD HOTELERA TEQUENDAMA, sobre inquietudes o dudas formalmente consultadas, que ha aceptado que estos términos de referencia son completos, compatibles y adecuados, que está enterado a satisfacción del alcance de lo requerido, y que ha tenido en cuenta todo lo anterior para fijar el valor, plazo y demás aspectos de su propuesta.</p> <p>El PROPONENTE deberá estudiar cuidadosamente la totalidad de la información aquí contenida, deberá informarse de todas las condiciones que de alguna manera afecten sus costos y el desarrollo de la prestación del servicio, tales como: Permisos, autorizaciones, concesiones y licencias administrativas, ambientales o de cualquier otra índole que deban obtenerse, leyes y reglamentos en materia laboral, ambiental y de impuestos entre otras que reglamenten el ejercicio de actividades similares a las previstas en el contrato, así como cualquier otra clase de normas que puedan ser aplicables. Cualquier omisión por parte del PROPONENTE a este respecto será de su propio riesgo y por lo tanto, no habrá ningún reconocimiento económico como consecuencia de ello, ni se aceptará excusa alguna por errores u omisiones.</p> <p>Esta convocatoria no genera obligatoriedad para con los PROPONENTES que presenten propuesta, SOCIEDAD HOTELERA TEQUENDAMA se reserva el derecho de realizar su proceso de selección, habilitación y elección para ejecución de los oferentes.</p> <p>4.2.1. ELABORACIÓN Y ENTREGA DE LA PROPUESTA</p> <ul style="list-style-type: none"> • La oferta debe ser entregada vía email a los correos jefe.contratacion@sht.com.co y Gestor.contratos@solucionestequendama.com Se aclara que el formato de presentación debe ser PDF con excepción del archivo correspondiente a la cotización el cual debe ser suministrado en formato Excel, Se aclara que esta cotización deberá venir firmada por el Representante Legal en formato PDF. • En caso que se reciban varios correos de un PROPONENTE con la misma información, se dará por válido y primará el contenido presente en el último correo allegado antes de la fecha y hora límite estipulada. • Los formatos de la propuesta deben estar diligenciados en su totalidad. Sólo se evaluarán las propuestas que tengan estos formatos completos. • Tener en cuenta el cronograma del proceso para enviar las dudas que se tengan tanto de este documento como de los demás insumos enviados a los PROPONENTES. • Los costos que se causen por la preparación de la propuesta serán a cargo exclusivo de los PROPONENTES, y la SOCIEDAD HOTELERA TEQUENDAMA en ningún caso reconocerá costos por este concepto. • El PROPONENTE dará una validez mínima a la oferta de la vigencia de su presentación.
-----	--	--

Nuestras líneas de negocio son:

ANÁLISIS PREVIO HABILITACIÓN DE PROVEEDORES

		<ul style="list-style-type: none"> • Los invitados podrán presentar ofertas en alianza con otras empresas si lo consideran necesario, siempre y cuando las empresas invitadas a esta solicitud de ofertas sean los contratistas principales de cara al posible contrato a firmar con SOCIEDAD HOTELERA TEQUENDAMA, es decir podrán subcontratar partes de la solución o servicio lo cual deberá estar detallado y justificado en la oferta a presentar. • Para facilitar el análisis de la viabilidad económica de las propuestas, los PROPONENTES deben discriminar sus precios según lo indica el archivo enviado. • Serán por cuenta del PROPONENTE y se considerarán incluidos como parte del precio, todos los impuestos, derechos, tasas y contribuciones de cualquier orden, vigentes en la fecha de suscripción del contrato. Si durante su ejecución los impuestos aumentan o se crean nuevos, serán asumidos por quien corresponda de acuerdo con la Ley; si disminuyen o se suprimen se pagará sobre lo efectivamente causado. • Los precios cotizados permanecerán fijos durante toda la vigencia del contrato y no serán reajustados por ningún motivo. <p>4.2.2. RESOLUCIÓN DE DUDAS Y SUSTENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS</p> <p>Durante el proceso de evaluación SOCIEDAD HOTELERA TEQUENDAMA se reserva el derecho de solicitar aclaraciones a las propuestas presentadas. LOS PROPONENTES deberán responder las inquietudes vía correo electrónico en los plazos que se les informarán oportunamente.</p> <p>Una vez entregadas las propuestas y durante el proceso de evaluación, la SHT podrá citar a LOS PROPONENTES a exponer el detalle del contenido de su propuesta.</p>
<p>4.3</p>	<p>FACTORES DE EVALUACIÓN</p>	<p>Los requisitos habilitantes jurídicos se fundamentan en los requerimientos exigidos legalmente para efectos de determinar la capacidad jurídica de los proponentes y futuro contratista, encontrándose dentro de los mismos los siguientes:</p> <p>1. REQUISITOS JURÍDICOS</p> <p>Los requisitos jurídicos habilitantes deberán ser acreditados con su propuesta así:</p> <p>1. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE PAGO DE APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES (SI A ELLO HUBIERE LUGAR)</p> <p>El proponente debe acreditar el pago de las obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral (salud, riesgos profesionales y pensiones) y aportes parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA), de los seis (6) meses anteriores a la presentación de la propuesta, de conformidad con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.</p>

Nuestras líneas de negocio son:

ANALISIS PREVIO HABILITACIÓN DE PROVEEDORES

	<p>Si es persona jurídica, tal acreditación deberá hacerse mediante una certificación expedida por el Revisor Fiscal, o quien haga sus veces, o el Representante Legal, según el caso.</p> <p>En el caso de que el formato sea suscrito por el revisor fiscal que esté inscrito en el certificado de existencia y representación o contador, este deberá adjuntar copia de cédula de ciudadanía, copia de tarjeta profesional y certificado vigente de la junta central de contadores.</p> <p>Si es persona natural régimen simplificado tal acreditación deberá hacerse mediante la presentación de las planillas de pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales, según corresponda.</p> <p>LA SOCIEDAD durante el proceso de selección podrá solicitar los soportes de la información antes señalada.</p> <p>En todo caso, La SOCIEDAD verificará la información presentada antes de la celebración del contrato correspondiente y antes de cada pago del mismo, en los términos del artículo 50 Ley 789 de 2002 y 23 de la Ley 1150 de 2007.</p> <p>2. CONDICIONES DE CAPACIDAD PERSONAS JURÍDICAS.</p> <p>Para los efectos previstos en este numeral se consideran personas jurídicas, privadas, de origen nacional, las constituidas de acuerdo con la legislación nacional y que tengan su domicilio principal en Colombia.</p> <p>Con el fin de presentar propuesta en este proceso, deberá aportar con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre el certificado de existencia y representación legal con matrícula mercantil renovada para el año 2025 en el cual se acrediten las siguientes condiciones:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Acreditar su existencia y representación legal a través del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva en el cual deberá constar su existencia, su objeto directamente relacionado con el objeto de la presente invitación, duración y nombre de su representante legal o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades. <p>En el evento que del contenido del Certificado expedido por la Cámara de Comercio se haga la remisión a los estatutos de la persona jurídica para establecer alguna limitación a las facultades del Representante Legal, el oferente deberá anexar copia de la parte pertinente de dichos estatutos.</p> <ol style="list-style-type: none"> 2. Acreditar que el término de duración de la persona jurídica no es inferior al plazo de ejecución del contrato y dos (2) años más. 3. Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la suscripción del contrato ofrecido, de conformidad con lo establecido en el presente pliego de condiciones. 4. Acreditar que su objeto social se encuentra relacionado con el objeto de la presente contratación de manera que le permita a la persona jurídica celebrar y ejecutar el contrato ofrecido, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.
--	---

Nuestras líneas de negocio son:

ANALISIS PREVIO HABILITACIÓN DE PROVEEDORES

		<p>3. AUTORIZACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O APODERADO</p> <p>Cuando el representante legal de la persona jurídica, se encuentre limitado para presentar propuesta o para contratar o comprometer a la sociedad, deberá anexar la AUTORIZACIÓN del órgano social correspondiente, que lo autorice para presentar la propuesta y suscribir el contrato en el caso que le sea adjudicado. Dicha autorización será previa a la presentación de la oferta.</p> <p>Si el proponente actúa a través de un representante o apoderado, deberá acreditar mediante documento legalmente expedido, que su representante o apoderado está expresamente facultado para presentar la propuesta y firmar el contrato respectivo.</p> <p>4. FOTOCOPIA CÉDULA DE CIUDADANÍA</p> <p>Si el proponente es persona jurídica, deberá aportar junto con su propuesta fotocopia legible de la cédula de ciudadanía del representante legal o quien haga sus veces.</p> <p>5. BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES</p> <p>La SOCIEDAD verificará si el interesado se encuentra señalado en el último Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República. En todo caso, el proponente podrá adjuntar dicha certificación a su propuesta.</p> <p>6. CERTIFICADO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN Y REGISTRO DE SANCIONES Y CAUSAS DE INHABILIDAD -SIRI- VIGENTE, EXPEDIDO POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN</p> <p>La SOCIEDAD consultará y verificará, de la página Web de la Procuraduría General de la Nación, los antecedentes disciplinarios de quienes van a participar en el presente proceso de conformidad con lo establecido en la Ley 1238 de 2008. En todo caso el proponente podrá anexar a la propuesta dicho certificado actualizado.</p> <p>7. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES</p> <p>La SOCIEDAD consultará y verificará, de la página Web de Policía Nacional de Colombia los antecedentes penales del representante legal de la persona jurídica individual, de los representantes legales de los consorcios y/ uniones temporales que van a participar en el presente proceso.</p> <p>8. REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS</p> <p>La SOCIEDAD consultará en el Registro Nacional de Medidas Correctivas del Ministerio de Defensa Nacional - Policía Nacional, que el proponente se encuentre al día en el pago de las multas de conformidad con lo dispuesto en el artículo 183 de la Ley 1801 de 2016 "Código Nacional de Policía y Convivencia"</p>
--	--	---

Nuestras líneas de negocio son:

ANALISIS PREVIO HABILITACIÓN DE PROVEEDORES

		<p>NOTA: No se podrá suscribir contrato con el proponente que a título individual estén en mora por un lapso de seis (6) meses en el pago de las multas que hubieren sido impuestos con fundamento en el actual Código Nacional de Policía y Convivencia.</p> <p>9. CERTIFICADO REDAM</p> <p>Registro de deudores alimentarios morosos (representante legal), con vigencia no mayor a 3 meses, de conformidad con la Ley 2197 de 2021.</p> <p>4.3.1.9 PROPUESTA POR INTERMEDIO DE UN REPRESENTANTE</p> <p>Si el proponente participa en el presente proceso de contratación por intermedio de un representante, deberá adjuntar en la propuesta el poder debidamente otorgado que lo acredite como tal, de conformidad con los requisitos legales establecidos para el efecto.</p> <p>4.3.2. CAPACIDAD TÉCNICA</p> <p>1. VERIFICACIÓN EXPERIENCIA MINIMA</p> <p>El oferente deberá presentar mínimo 1 máximo 3 Certificaciones de Experiencia de contratos ejecutados y liquidados a la fecha, cuyo objeto esté relacionado con el del presente proceso de contratación y que la suma de éstas sea superior a 280 SMLMV. Las certificaciones de Experiencia deben contener como mínimo la siguiente información;</p> <ul style="list-style-type: none"> -Nombre del contratante. y Nombre del contratista. -Objeto del contrato - Valor del contrato (si el valor es expresado en SMLMV se tomará para el cálculo del mismo, el del salario que aplique para el año de ejecución del contrato que se certifica) -Fecha de Inicio del contrato -Fecha de terminación del contrato. -Nombre, y firma de quien expide la certificación. -Fecha de elaboración de la certificación. <p>3. CAPACIDAD FINANCIERA</p> <p>Es requisito de los proponentes adjuntar en su oferta los siguientes documentos:</p> <p>4.3.3.1 CERTIFICACIÓN BANCARIA</p> <p>El proponente debe allegar con su oferta, certificación bancaria , con fecha no mayor a 30 días de expedición anteriores a la fecha de cierre. A las personas jurídicas y naturales extranjeras sin sucursal en Colombia no se les exige acreditar cuenta bancaria en el país.</p> <p>4.3.3.2 REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO – RUT</p>
--	--	--

Nuestras líneas de negocio son:

ANALISIS PREVIO HABILITACIÓN DE PROVEEDORES

		<p>La proponente persona natural o jurídica y cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal debe allegar con su oferta, fotocopia del Registro Único Tributario – RUT actualizado.</p> <p>4.3.3.3 ESTADOS FINANCIEROS Y/O DECLARACION DE RENTA</p> <p>Los proponentes deben presenta los <u>estados financieros y/o declaración de renta del último año fiscal</u>. Los documentos deben estar firmados por los responsables de los mismos.</p>
4.4	EVALUACIÓN ECONÓMICA	<p>4.4.1 CONDICIONES ECONÓMICAS</p> <p>El oferente deberá presentar su propuesta económica teniendo en cuenta el anexo número 1 “Propuesta comercial”. La oferta debe incluir todos los costos y gastos tanto directos como indirectos en que se pueda incurrir desde la presentación de la propuesta y durante la ejecución del contrato.</p> <p>NOTA 1: No se elegirá propuesta más económica ya que en el presente proceso se pretende habilitar a varios proveedores que cumplan con los requerimientos mínimos solicitados en el estudio previo.</p> <p>NOTA 2: En ningún caso La Sociedad Tequendama garantizará ejecución alguna en monto y/o valor determinado, es decir, la adjudicación del contrato no otorga el derecho al contratista de tener un determinado número de ejecuciones; la ejecución del contratista dependerá de la necesidad específica y frente a esta la mejor oferta en términos de calidad, oportunidad y precio, sin perjuicio de las solicitudes del cliente final de la Sociedad.</p> <p>NOTA 3: La Sociedad Tequendama podrá contratar bienes y/o servicios necesarios para el objeto del contrato (no cotizados en los Precios de Referencia), estos valores adicionales cotizados deberán estar dentro de los precios de mercado.</p> <p>NOTA 4: La Sociedad Tequendama se reserva el derecho de contratar los servicios objeto de este proceso de contratación y similares con otros proveedores, si así lo considerara conveniente</p> <p>NOTA 5: La negación del proveedor elegido a prestar el servicio o la no presentación de cotización en dos (2) oportunidades continuas, constituirá causal suficiente para dar por terminado el contrato. Será el Gestor del contrato quien defina esta terminación.</p> <p>NOTA 6: En presente proceso se habilitarán los proveedores que cumplan con todos los requisitos exigidos en este análisis previo, para lo cual, pasarán a ser parte de proveedores vinculados a nuestra compañía.</p>
4.5	VALOR DEL CONTRATO	<p>Dado que el presente proceso se basa en la habilitación de proveedores y ejecución específica de eventos, no se ha establecido un presupuesto inicial. El valor total del contrato se determinará en función de los requerimientos presentados y las ofertas recibidas .</p>

Nuestras líneas de negocio son:

ANÁLISIS PREVIO HABILITACIÓN DE PROVEEDORES

4.6	RUBROS QUE COMPONEN EL VALOR	El valor del Contrato se pagará con cargo al presupuesto de: INVERSIÓN ___. FUNCIONAMIENTO ____ SERVICIO DE LA DEUDA ____ OPERACIÓN COMERCIAL <u>X</u>
4.7	FORMA DE PAGO AL PROVEEDOR SELECCIONADO PARA EJECUCIÓN	La Sociedad cancelará al CONTRATISTA el valor total del contrato a 60 días contados a partir de la radicación de la factura previa aprobación por parte del gestor del contrato. <ul style="list-style-type: none"> Para la respectiva aprobación de la factura. el contratista incluir un informe de ejecución de los eventos a facturar El valor de la factura se pagará de la siguiente manera: de acuerdo a los días pactados después del recibo a satisfacción del objeto contractual siempre y cuando se reciba la totalidad del pago parcial del contrato interadministrativo o cuenta cliente

5. ASPECTOS GENERALES APLICABLES AL CONTRATO		
5.1.	DURACIÓN DEL CONTRATO	La duración del contrato se determinará de acuerdo a requerimiento.
5.2	LUGAR DE EJECUCIÓN	La ejecución del contrato suscrito será a nivel Nacional.
5.3	GESTOR DEL NEGOCIO	La vigilancia y control del cumplimiento de las obligaciones a cargo de EL CONTRATISTA serán ejercidas por quién designe el ordenador del gasto de acuerdo a sus capacidades. El gestor será el responsable de aprobar el pago y de cumplir con las obligaciones señaladas en la ley y en los reglamentos.

6. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS				
Atendiendo a la modalidad del proceso, no hay lugar a la constitución de garantías. No obstante de suscribirse contrato de acuerdo a requerimiento, se podrá solicitar las garantías necesarias para la correcta ejecución de la necesidad cuando aplique de acuerdo al numeral 19 de las obligaciones generales en el presente documento.				
GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO:				
AMPAROS		PORCENTAJE (Señalar el porcentaje solicitado)	VIGENCIA	DESCRIPCIÓN
CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES	X	Este amparo se deberá constituir por una suma igual al veinte por ciento (20%) del valor total del Contrato.	Con una vigencia igual al plazo de ejecución del Contrato y la de sus prórrogas, si a ello hubiere lugar, y cuatro (4) meses más.	El amparo de cumplimiento del convenio cubrirá a la SOCIEDAD de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del Contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al CONTRATISTA garantizado. Además de esos riesgos, este amparo comprenderá siempre el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria, cuando se pacten.

Nuestras líneas de negocio son:

ANALISIS PREVIO HABILITACIÓN DE PROVEEDORES

CALIDAD DE LOS BIENES Y SERVICIO	X	Para garantizar la calidad del servicio, se deberá constituir una garantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del Contrato.	Con una vigencia igual al plazo de ejecución del Contrato y sus prórrogas, si a ello hubiere lugar, y cuatro (4) meses más.	El amparo de calidad del servicio cubrirá a la SOCIEDAD de los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado por el CONTRATISTA. Estos perjuicios generalmente se presentan con posterioridad a la terminación del Contrato, como, por ejemplo, los que se generan por la mala calidad.
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	X	Para garantizar el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales, se deberá constituir una garantía equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del Contrato.	Con una vigencia igual al plazo de ejecución del Contrato y sus prórrogas, si a ello hubiere lugar, y tres (3) años más.	El amparo de pago de salarios es una de las coberturas de la garantía única de cumplimiento. Tiene por objeto cubrir a la entidad asegurada de los perjuicios que se le ocasionen como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales del CONTRATISTA garantizado, frente al personal requerido para la ejecución del Contrato amparado.
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	X	Para garantizar la responsabilidad civil extracontractual del objeto del presente contrato, se deberá constituir una garantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del Contrato.	Con una vigencia igual al plazo de ejecución del Contrato y sus prórrogas, si a ello hubiere lugar, y cuatro (4) meses más	El amparo de responsabilidad civil extracontractual cubrirá a la SOCIEDAD de los perjuicios derivados de daños a terceros causados con ocasión del cumplimiento del Objeto del Contrato establecido en este Contrato

Fecha de elaboración: Febrero 12 de 2025.

ORIGINAL FIRMADO
ANDREA PATRICIA SANDOVAL LUNA
Jefe unidad Soluciones Tequendama

Nuestras líneas de negocio son:

ANALISIS PREVIO HABILITACIÓN DE PROVEEDORES

ANEXO 1 - PROPUESTA COMERCIAL

El proponente ofrece las siguientes condiciones comerciales para los servicios solicitados:

- Beneficios:
 - Agenciamiento comercial: [porcentaje]% sobre el valor total de los servicios prestados.
 - Beneficio por pronto pago:
 - 15 días: [porcentaje]%
 - 30 días: [porcentaje]%
 - 45 días: [porcentaje]%

- Recursos asignados:
 - Ejecutivos de cuenta in-house: [número] y disponibilidad [días calendario al mes]
 - Personal administrativo de apoyo: [número] y disponibilidad [días calendario al mes]

- Base de cálculo: Indica si el descuento comercial se aplica sobre el total de los servicios o sobre cada ítem.
- Condiciones adicionales: Si existen condiciones especiales para aplicar los descuentos detallados o recursos asignados.

- **Porcentaje por pago a terceros**
- [porcentaje]%

Porcentaje por gestión de pagos a terceros: Este valor corresponde al [porcentaje]% del monto total, cobrado por el aliado a la Sociedad, por la gestión anticipada de pagos a terceros solicitados por el cliente.

FIRMA

REPRESENTANTE LEGAL
NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN
EMPRESA QUE REPRESENTA

Nuestras líneas de negocio son:

ANALISIS PREVIO HABILITACIÓN DE PROVEEDORES

FORMATO No. 1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA.

Lugar y fecha

Señores

LA SOCIEDAD HOTELERA TEQUENDAMA S.A.

Referencia: Convocatoria solicitud de cotización para habilitación

Estimados señores:

Yo, _____ identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de Representante Legal de] [nombre del Proponente], presento oferta para el proceso Invitación Pública No. 001 de 2021 y hago las siguientes manifestaciones:

1. Que conozco y acepto los documentos del proceso, tuve la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los mismos y recibí de **LA SOCIEDAD HOTELERA TEQUENDAMA S.A** respuesta oportuna a cada una de las solicitudes.
2. Que declaro bajo la gravedad del juramento, que no me encuentro incurso en ninguna de las causales de inhabilidades e incompatibilidades consagradas en la Ley.
3. Que declaro bajo la gravedad de juramento que no me encuentro reportado en el sistema de información del Boletín de responsables Fiscales "SIBOR" de la Contraloría General de la República, ni en el sistema de información de Sanciones e inhabilidades (SIRI) de la Procuraduría General de Nación.
4. Que estoy autorizado para suscribir y presentar la oferta en nombre del proponente y estoy autorizado para suscribir el contrato si resultare adjudicatario del proceso de contratación de la referencia.
5. Que la oferta que presento cumple con la totalidad de los requisitos y especificaciones técnicas del pliego de condiciones del proceso de selección de la referencia.
6. Que la oferta ha sido elaborada de acuerdo con los documentos del proceso y hace parte integral de la oferta.
7. Que los documentos que presento con la oferta son ciertos y han sido expedidos por personas Autorizadas para el efecto.
8. Que la oferta fue elaborada teniendo en cuenta todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la propuesta, suscripción y ejecución del contrato y que, en consecuencia, de resultar adjudicatario no presentaré reclamos con ocasión del pago de tales gastos.
9. Que, en caso de resultar adjudicatario, suscribiré el contrato en la fecha prevista para el efecto en el cronograma contenido en los documentos del proceso.
10. Que, en caso de resultar adjudicatario, me obligo a presentar las garantías

Nuestras líneas de negocio son:

ANALISIS PREVIO HABILITACIÓN DE PROVEEDORES

previstas en los

documentos del proceso en la fecha fijada para el efecto.

11. Que, en caso de resultar adjudicatario, me comprometo a que a la terminación de la vigencia del contrato, el objeto del contrato cumplirá con la totalidad del alcance y los requerimientos y especificaciones técnicas de que trata el pliego de condiciones.

12. Manifiesto que estoy a paz y salvo con las obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con las obligaciones laborales.

13. Que acepto completamente el acuerdo marco de precios

14. Recibiré notificaciones en la siguiente dirección en:

Nombre Representante Legal

Dirección

Teléfono

Celular

e-mail

notificaciones

Firma

Representante

Legal del

Proponente

Nombre:

Nuestras líneas de negocio son:

ANALISIS PREVIO HABILITACIÓN DE PROVEEDORES

FORMATO No. 2.1. CONSTITUCIÓN DE UNIÓN TEMPORAL

Bogotá, ____ de ____ de 2025.

Señores

SOCIEDAD HOTELERA TEQUENDAMA S.A

CARA 13 N° 26-30

Los abajo firmantes manifestamos a través de este documento que hemos convenido asociarnos en Unión Temporal para participar en el proceso de invitación pública por convocatoria abierta No 001 de 2021, por lo anterior expresamos lo siguiente:

IV) La duración de esta Unión Temporal será igual al término de ejecución del contrato y un más.

V) La Unión Temporal está integrada por:

NOMBRE INTEGRANTE NIT o CÉDULA PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN (%)

NOMBRE INTEGRANTE NIT o CÉDULA PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN (%)

VI) El representante de la Unión Temporal es: _____, identificado con la cédula de ciudadanía _____ de _____, quien está expresamente facultado para firmar el presente contrato y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias al respecto, con amplia y suficientes facultades.

VII) La responsabilidad de los integrantes de la Unión Temporal, es solidaria de conformidad con lo estipulado en la ley 80 de 1993.

Para constancia se firma en _____ a los _____ días del mes de _____ de 2025.

Atentamente,

Nombre y firma de cada uno de los integrantes de la Unión Temporal.

Nombre y firma del Representante Legal

Nuestras líneas de negocio son:

ANALISIS PREVIO HABILITACIÓN DE PROVEEDORES

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE PAGO DE APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

En mi condición de Revisor Fiscal, de XXXXXXXX identificada con Nit 900.414.529-6, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Bogotá D.C., me permito auditar que de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía se ha efectuado el pago por concepto de los aportes correspondientes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), durante los últimos seis (6) meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2010.

Dada en Bogotá D.C. El 24 de enero de 2025.

XXXXXXXXXXXX
REVISOR FISCAL

Nuestras líneas de negocio son:

ANÁLISIS PREVIO HABILITACIÓN DE PROVEEDORES

DECLARACIÓN DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y DE LA FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO PARA PROVEEDORES.

En cumplimiento de la Política de Prevención de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo adoptada por LA SOCIEDAD TEQUENDAMA S.A. Yo, _____ identificado con cédula No.

_____ Obrando Representación (nombre propio o en representación de) _____ (nombre del representado) identificado con (CC/NIT) _____, declaro bajo la gravedad del juramento, sujeto a las sanciones establecidas en el Código Penal:

- Que mis recursos (o los recursos de la persona natural o jurídica que represento) provienen de actividades lícitas y están ligados al desarrollo normal de mis/sus actividades, y que, por lo tanto, los mismos no provienen de ninguna actividad ilícita de las contempladas en el Código Penal Colombiano o en cualquier norma que lo sustituya, adicione o modifique.

- Que yo (o la persona natural o jurídica que represento) no he/ha efectuado transacciones u operaciones consistentes en o destinadas a la ejecución de actividades ilícitas de las contempladas en el Código Penal Colombiano o en cualquier norma que lo sustituya, adicione, o modifique, o a favor de personas que ejecuten o estén relacionadas con la ejecución de dichas actividades.

- Que los recursos comprometidos para la ejecución del contrato o negocio jurídico acordado con LA SOCIEDAD HOTELERA TEQUENDAMA S.A no provienen de ninguna actividad ilícita de las contempladas en el Código Penal colombiano o en cualquier norma que lo modifique, adicione o sustituya.

- Que en la ejecución del contrato o el desarrollo de las actividades en que consista el negocio jurídico con LA SOCIEDAD HOTELERA TEQUENDAMA S.A.S, no contrataré ni tendré vínculos de ningún tipo con terceros que realicen operaciones o cuyos recursos provengan de actividades ilícitas de las contempladas en el Código Penal Colombiano o en cualquier norma que lo sustituya, adicione, o modifique.

- Que la entidad que represento cumple con las normas sobre prevención y control al lavado de activos y financiación del terrorismo (LA/FT) que le resulten aplicables (de ser el caso), teniendo implementados las políticas, procedimientos y mecanismos de prevención y control al LA/FT que se derivan de dichas disposiciones legales.

- Que ni yo, ni la entidad que represento, ni sus accionistas, asociados o socios que directa o indirectamente tengan el CINCO POR CIENTO (5%) o más del capital social, aporte o participación, sus representantes legales y miembros de la Junta Directiva, se encuentran en las listas internacionales vinculantes para Colombia de conformidad con el derecho internacional (listas de las Naciones Unidas) o en las listas de la OFAC, estando LA SOCIEDAD TEQUENDAMA S.A facultada para efectuar las verificaciones que considere pertinentes y para dar por terminada cualquier relación comercial o jurídica si verifica que me encuentro o que alguna de las personas mencionadas figura en dichas listas.

- Que no existe contra mí o contra la entidad que represento ni sus accionistas, asociados o socios que directa o indirectamente tengan el CINCO POR CIENTO (5%) o más del capital social, aporte o participación, sus representantes legales y sus miembros de la Junta Directiva, investigaciones o procesos penales por delitos dolosos, estando LA SOCIEDAD TEQUENDAMA S.A.S facultado para efectuar las verificaciones que considere pertinentes en bases de datos o informaciones públicas nacionales o internacionales y para dar por terminada cualquier relación comercial o jurídica si verifica que yo o alguna de las personas mencionadas tienen investigaciones o procesos, o existen informaciones en dichas bases de datos públicas que puedan colocar a LA SOCIEDAD TEQUENDAMA S.A frente a un riesgo legal o reputacional.

- Que en el evento en que tenga conocimiento de alguna de las

Nuestras líneas de negocio son:

ANALISIS PREVIO HABILITACIÓN DE PROVEEDORES

circunstancias descritas en los dos párrafos anteriores, me comprometo a comunicarlo de inmediato a LA SOCIEDAD TEQUENDAMA S.A

Que, con la firma del presente documento, se entiende que tanto yo como la persona natural o jurídica que represento, otorgamos nuestro consentimiento informado, y por lo tanto autorizamos a LA SOCIEDAD TEQUENDAMA S.A a comunicar a las autoridades nacionales o de cualquiera de los países en los cuales LA SOCIEDAD TEQUENDAMA S.A realice operaciones, sobre alguna cualquiera de las situaciones en este documento descritas, así como a suministrar a las autoridades competentes de dichos países, toda la información personal, pública, privada o semiprivada que sobre mí o sobre la persona natural o jurídica que represento, ellas requieran. Así mismo, para que LA SOCIEDAD TEQUENDAMA S.A efectúe los reportes a las autoridades competentes, que considere procedentes de conformidad con sus reglamentos y manuales relacionados con su sistema de prevención y/o administración del riesgo de lavado de activos y financiamiento del terrorismo, exonerándola.

- Que toda la documentación e información aportada para la celebración y ejecución del contrato o negocio jurídico con LA SOCIEDAD TEQUENDAMA S.A es veraz y exacta, estando LA SOCIEDAD TEQUENDAMA

S.A facultada para efectuar las verificaciones que considere pertinentes y para dar por terminado el contrato o negocio jurídico, si verifica, o tiene conocimiento de que ello no es así.

- Que ninguna otra persona natural o jurídica, tiene interés no legítimo en el contrato o negocio jurídico que motiva la suscripción de la presente declaración.

- Qué conozco, declaro y acepto que LA SOCIEDAD TEQUENDAMA S.A está en la obligación legal de solicitar las aclaraciones que estime pertinentes en el evento en que se presenten circunstancias con base en las cuales A LA SOCIEDAD TEQUENDAMA S.A pueda tener dudas razonables sobre mis operaciones o las operaciones de la persona natural o jurídica que represento, así como del origen de nuestros activos, evento en el cual suministraremos las aclaraciones que sean del caso. Si estas no son satisfactorias, a juicio de LA SOCIEDAD TEQUENDAMA S.A., la autorizamos para dar por terminada cualquier relación comercial o jurídica.

- Declaro que la totalidad de pagos que realiza la sociedad que represento en ejecución de la relación comercial vigente con LA SOCIEDAD TEQUENDAMA S.A se efectúa de forma directa y con recursos propios y no a través de terceros, ni con recursos de terceros.

Gestión financiera								
Fecha			NIT					
Día	Mes	Año						
Razón social/Nombre			Telefono					
			Celular					
Tipo de sujeto (Marque con una "x" según corresponda)			Aliado estratégico		Proveedor			
Representante legal			Tipo de documento (Marque con una "x" según sea el caso)			C.C	C.E	P.A
			Nº de documento					
Ciudad			Dirección					
Contactos de comunicación								
Comercial			Nombre					
			Nº de contacto					
			Email					
Contabilidad/Tesorería			Nombre					
			Nº de contacto					
			Email					
Información tributaria								

Nuestras líneas de negocio son:

ANALISIS PREVIO HABILITACIÓN DE PROVEEDORES

Tributarios (Marque con una "x" según corresponda)	Gran contribuyente		Regimén especial	Auto retenedor		Común simplificado
	Nº de resolución			Nº de resolución		
	Actividad económica			Nº ICA		
	Obligado a declarar renta			SI	NO	
Referencias comerciales	Razón Social			Contacto		
	Razón Social			Contacto		
	Razón Social			Contacto		
Tipo de empresa (Marque con una "x" según corresponda)	Pública	Privada	Mixta	Sin animo de lucro		
Actividad económica (Marque con una "x" según corresponda)						
Industrial	Comercial	Civil	Transporte	Construcción		
Servicios financieros	Agrícola		Otra			
CIU						
Datos de oficina principal						
Dirección						
Ciudad						
Departamento						
Correo electrónico						
Nº de contacto						
Certificado de participación accionaria (Si es cliente no es necesario diligenciar este espacio)						
Certifico que los asociados, accionistas o socios que tienen más del (5%) de participación en el capital social de la entidad que represento son las personas naturales o jurídicas que aparecen en la siguiente relación:						
Nº	Tipo de identificación	Número de identificación	Razón social/Nombre completo		% de participación accionaria	
¿Alguno de los accionistas ejerce algún grado de poder público? (Si/No)			¿Cuál es ese accionista? Describa qué tipo de poder ejerce			
¿Alguno de los accionistas goza de reconocimiento público? (Si/No)			¿Cuál es ese accionista? Describa qué tipo de reconocimiento tiene			

Nuestras líneas de negocio son:

ANALISIS PREVIO HABILITACIÓN DE PROVEEDORES

¿Alguno de los accionistas administra recursos públicos? (Si/No)				¿Cuál es ese accionista? Describa cuales son los recursos públicos que administra			
Información financiera							
Balance							
Total activos (A)				\$			
Total pasivos (B)				\$			
Total patrimonio (A-B)				\$			
Actividades en operaciones internacionales							
Realiza operaciones en moneda extranjera				Si		No	
Exportaciones		Inversiones		Transferencias		Importación	
Productos financieros		Otros		¿Cuál?			
Declaración de origen de bienes y/o fondos							
<p>Declaro que la información que he suministrado en el formato es veráz y verificable y que todos los recursos y bienes que poseo los he adquirido de manera licita y provienen de la fuente que a continuación describo: (Favor anexar descripción)</p>							
Aviso de privacidad de LA SOCIEDAD TEQUENDAMA S.A							
<p>LA SOCIEDAD TEQUENDAMA S.A aplica lineamientos, políticas, procedimientos y programas de privacidad que protegen sus datos personales de conformidad con lo definido en la ley 1581 de 2012, el Decreto Reglamentario 1377 y la política de protección de datos de la SHT (que puede ser consultada en nuestra página de internet o solicitándola a alguno de nuestros funcionarios autorizados). Los datos personales que usted suministre en virtud de los servicios que solicite o contratos que celebre con LA SOCIEDAD TEQUENDAMA S.A, serán tratados con seguridad, dentro de los principios de protección definidos. Usted, podrá limitar el uso o divulgación de sus datos personales, así como ejercer, cuando requiera, los derechos de acceso, rectificación, actualización, cancelación o supresión que la ley consagra comunicándose con nuestro encargado de Protección de Información personal a los datos de referencia ya suministrados. El ejercicio de cualquiera de estos derechos no es un requisito indispensable para el ejercicio de otro derecho.</p>							
Firma del representante legal							
Nº de identificación							

Nuestras líneas de negocio son:

ANALISIS PREVIO HABILITACIÓN DE PROVEEDORES

Fecha	
Nombre	
Identificación	
Cargo y organización a la cual representa	
Actuación desarrollada	
Número de proceso de contratación (Diligenciar si aplica)	
Nombre y cargo del funcionario autorizado en LA SOCIEDAD TEQUENDAMA S.A	
Relacione el nombre de todas las personas que por su empresa estarán vinculados a los procesos de contratación con la SHT	

PREGUNTA	SI	NO	OBSERVACIONES
¿Su cónyuge, compañero/compañera permanente, pariente dentro del cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad primero civil, o de alguno de sus trabajadores, labora en La sociedad Tequendama?			
¿Usted o alguno de los trabajadores de su empresa han recibido regalos, atenciones y/o beneficios de trabajadores de la Sociedad Tequendama grupo de interés**?			
¿Usted o algunos de sus trabajadores han dado, ofrecido o solicitado dinero, regalos, favores, beneficios, donaciones, invitaciones, viajes, pagos, bienes o servicios a trabajadores de La Sociedad Tequendama? ¿Lo han hecho con ocasión de algún proceso contractual?			
¿Usted o alguno de sus trabajadores han sido objeto de alguna exigencia, presión o solicitud de un trabajador de La Sociedad Tequendama, contratista o grupo de interés? ¿Lo ha sido con ocasión de algún proceso contractual?			
¿Existe alguna situación de orden moral y/o económico que ponga en riesgo y/o le impida a usted o alguno de sus trabajadores actuar y/o tomar decisiones con objetividad e independencia?			

Si alguna de sus respuestas fue sí, informe mediante este documento escrito a la Unidad de contratación y compras

Nuestras líneas de negocio son:

ANALISIS PREVIO HABILITACIÓN DE PROVEEDORES

DECLARACIÓN

Por medio del presente documento DECLARO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO que no me encuentro incurso de causal de inhabilidad, incompatibilidad o impedimento de orden constitucional, legal y/o reglamentario para ejercer la labor y cumplir las funciones que me han sido encomendadas.

Al participar en la actividad precontractual de La Sociedad Tequendama manifiesto:

- i) que mis trabajadores y yo conocemos los canales receptores de denuncias y daremos uso de ellos en caso de observar alguna conducta o comportamiento que atente contra los principios, normas y reglas que rigen a La Sociedad Tequendama;
- ii) que mis trabajadores y yo conocemos los principios y valores corporativos de transparencia, respeto e integridad y, los cumpliremos a la luz de lo establecido en todas las normas aplicables a La Sociedad Tequendama, especialmente en lo que respecta al Código de Ética, Manual Antifraude, Manual Anticorrupción, Manual de Prevención de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo e, Instructivo de Conflictos de Interés, Inhabilidades, incompatibilidades y prohibiciones;
- iii) que mi cónyuge, compañero/compañera permanente, pariente dentro del cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil, ni los de mis trabajadores, tienen vínculos laborales con La Sociedad Tequendama y relación con la suscripción o ejecución del objeto contractual;

IV) que mis trabajadores y yo no ofreceremos, daremos, solicitaremos o recibiremos dinero, regalos, favores, beneficios, donaciones, invitaciones, viajes, pagos, bienes o servicios de trabajadores de La Sociedad Tequendama, contratistas y/o grupo de interés relacionados con el contrato, y; Mantener, conforme con el Código de Ética de La Sociedad Tequendama, comportamientos enmarcados dentro de la verdad, la seguridad, el cumplimiento, el aprendizaje, profesionalismo, exigencia, compromiso, consideración, cordialidad, puntualidad, lealtad, responsabilidad, transparencia, honestidad, ética y respeto.

V) Que todas mis actividades y las de aquellos que dependen de mí se desarrollarán bajo la buena fe y la moralidad, acogiendo los parámetros de conducta establecidos por La Sociedad Tequendama en su normatividad legal y reglamentaria, y siguiendo los procedimientos y reglas establecidas por la empresa.

VI) Que no me reuniré, fuera de los espacios previstos en los cronogramas oficiales, con ningún trabajador o representante de La Sociedad Tequendama y/o contratista por o para aspectos del proceso de contratación.

QUE MIS OBJETIVOS CON LA INTEGRIDAD CONTRACTUAL SERÁN, ENTRE OTROS:

- 1.- Promover el desarrollo de un proceso de selección y ejecutar el contrato de manera transparente.

Nuestras líneas de negocio son:

ANALISIS PREVIO HABILITACIÓN DE PROVEEDORES

- 2.- Fomentar una cultura ética empresarial para generar entornos de negocios transparentes.
- 3.- Manifestar públicamente el compromiso de desarrollar el proceso de contratación y su ejecución bajo reglas de juego equitativas y fuera de cualquier acción que pueda considerarse delictiva, falta de ética o de competencia desleal.
- 4.- Promover y difundir el uso de los canales definidos por La Sociedad Tequendama para denunciar cualquier situación irregular, aportar las pruebas y soportes de mis acusaciones y no faltar a la verdad.
- 5.- Generar un cambio voluntario en la comunidad empresarial que implique la adopción por parte de sus miembros de los principios y valores éticos para contrarrestar la ocurrencia de prácticas de corrupción.
- 6.- Contribuir al desarrollo de un entorno de competencia justa.
- 7.- Construir un espacio donde puedan abordarse abiertamente situaciones que generen cualquier tipo de duda para los participantes en el proceso de contratación y/o en la ejecución del contrato.
- 8.- Prevenir y combatir conductas desleales o anticompetitivas que afecten la libre competencia del mercado.
- 9.- No pagar, ofrecer, recibir o solicitar dádivas, sobornos o cualquier otra ventaja con la intención de inducir a realizar una acción deshonesto, ilegal o que pudiera ocasionar pérdida de confianza en el desarrollo del proceso de selección.
- 10.- Aplicar el Código de Ética y los manuales de cumplimiento (antifraude, anticorrupción, lavado de activos y financiación del terrorismo, y todos aquellos que sean expedidos por La Sociedad Tequendama).
- 11.- Usar los canales definidos por La Sociedad Tequendama para denunciar los hechos irregulares que conozca (soborno, conflicto de interés, regalos, hospitalidad, gastos inadecuados, contribuciones caritativas, políticas, patrocinios, pagos de facilitación o cualquier otra tipología). Por ello participaré y estaré disponible para apoyar las investigaciones internas que adelante la empresa.
- 12.- Generar en mi vida y/o empresa la cultura de la legalidad y transparencia en mis actitudes, actuaciones y negocios, sustentado en el ejemplo y el respeto por condiciones de competencia equitativas.
- 13.- Desarrollar controles internos que permitan identificar que no se presenten situaciones irregulares.

SOY CONSCIENTE DE LAS CONSECUENCIAS QUE TRAE INCUMPLIR CON MI COMPROMISO:

Sanciones administrativas y/o laborales que como contratista y/o trabajador pueden involucrar -según el caso- multas, inclusión en el listado de proveedores con inconvenientes, suspensiones y hasta la terminación anticipada, unilateral y/o con justa causa del contrato suscrito con La Sociedad Tequendama.

Sanciones penales por incurrir en delitos como soborno, soborno transnacional, cohecho, concusión, omisión de denuncia de particular, falsedad, encubrimiento, receptación, peculado por apropiación, peculado por uso indebido, celebración indebida de contratos, tráfico de influencias, enriquecimiento ilícito, abuso de autoridad, utilización indebida de información, intervención en política, usurpación, abuso de funciones públicas, violencia contra servidor público, etc., que podrían acarrear condenas de multa, inhabilidad y/o prisión según el Código Penal Colombiano.

Sanciones fiscales por causar de forma dolosa o culposa daño al patrimonio del Estado.

Sanciones disciplinarias como servidor público y/o particular en el ejercicio de funciones públicas, que de acuerdo con la fecha de los hechos pueden implicar amonestaciones, multas, suspensiones, destitución, inhabilidad especial o general de hasta 20 años para contratar con el Estado.

Quedar incurso de inhabilidades temporales y/o permanentes para contratar con el Estado de conformidad con la Constitución Política, el artículo 8° de la Ley 80 de 1993, Ley 1474 de 2011, Ley 1778 de 2016 y demás normas aplicables a mi condición de servidor público y/o contratista en una entidad pública.

Firma del representante legal	
N° de Identificación	

Nuestras líneas de negocio son: